

AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

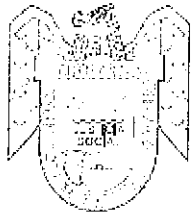
ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO.

En Tijuana, Baja California, siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ del 2015, se reúnen en Asamblea General de Vecinos (en lo sucesivo la "Asamblea") los residentes de la colonia _____ ubicada en la Delegación y/o Subdelegación _____ cuya lista de asistencia se agrega a la presente, con la finalidad de constituir el **Comité de Desarrollo Comunitario** denominado _____, cuya mesa directiva durará en su encargo por tres años, o bien hasta que la Asamblea General de Vecinos lo renueve o reestructure, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Este Comité de Desarrollo Comunitario tendrá por objetivos principales los siguientes:

- 1.- Identificar los principales problemas que afectan a la comunidad
- 2.- Priorizar las necesidades más urgentes que requieran solución
- 3.- Vigilar y mantener la constante elevación y dignificación de la conducta ciudadana
- 4.- Motivar a los habitantes de cada jurisdicción en la participación de obras y programas de beneficio colectivo.
- 5.- Propugnar por el fortalecimiento de la unidad familiar, la educación de la niñez, la orientación y capacitación de la juventud, así como la protección y promoción de la mujer.
- 6.- Pugnar por la existencia permanente de condiciones favorables dentro de la comunidad para el desarrollo normal del trabajo productivo, para el fomento de la recreación sana del pueblo y para la elevación del nivel cultural y cívico de la comunidad.
- 7.- Contrarrestar las causas generadoras de criminalidad, vandalismo o vagancia y mendicidad mediante el fomento de actividades deportivas, culturales, artísticas y de sano esparcimiento.
- 8.- Promover toda actividad que eleve la calidad de vida de la comunidad
- 9.- En general cualquier otra actividad que busque el bienestar de la comunidad.

En presencia de la autoridad municipal, quien funge como escrutador de la presente Asamblea, se procede a realizar la elección de la mesa directiva misma que por mayoría de votos, quedara conformada de la siguiente manera:



**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

CARGO	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
TESORERO			
VOCAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION DEL DELITO			
VOCAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
VOCAL DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA			

Por lo que una vez aceptado el cargo y protestado su buen desempeño, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Asamblea, siendo las ____ horas de su fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIO

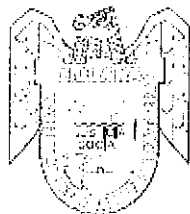
TESORERO

**VOCAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCION DEL DELITO**

**VOCAL
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**VOCAL
DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA**

AUTORIDAD MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO
DE TUUANA

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Lista de asistencia de la Asamblea General de Vecinos denominada _____,
ubicado en la colonia _____ Delegación y/o subdelegación _____ de fecha

No	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			
11.-			
12.-			
13.-			
14.-			
15.-			
16.-			
17.-			
18.-			
19.-			
20.-			
21.-			
22.-			
23.-			
24.-			
25.-			



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

DELEGACIÓN MUNICIPAL
CERRO COLORADO

DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

FORMACION DE COMITES CIUDADANOS (PARTICIPACION CIUDADANA)

OBJETIVO: Trabajar conjuntamente con las autoridades responsables e identificar los principales problemas que afectan a la comunidad, priorizando las necesidades más urgentes que requieren solución.

REQUISITOS:

- Ser residentes de la Demarcación Cerro Colorado
- Participación de 25 ciudadanos
- Original y copia de Identificación oficial vigente

PROCEDIMIENTO:

Acudir al departamento de Desarrollo comunitario a solicitar la formalización del comité de vecinos de su Colonia, contar con presencia mínima de 25 ciudadanos para la toma de protesta de la mesa directiva, de los cuales se elegirá por mayoría de votos a un Presidente, Secretario, Tesorero, y 3 vocales enfocados en las siguientes temas: Seguridad Pública y Prevención del delito, Obras y servicios Públicos, Educación, Deporte y Cultura. Los integrantes de la mesa directiva y el Jefe de Departamento de Desarrollo comunitario como Autoridad Municipal entregaran copia de su credencial de elector y firmaran el Acta Constitutiva, misma que contiene número de folio, culminando el trámite.